



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACTA NÚMERO DOCE** En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am horas del día **MIERCOLES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión EXTRA-ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. En sustitución de **Marta Patricia Pineda de Membreño**; **José León Rivas Gámez**: Segundo, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: En sustitución de **Rosa Elva Tobías de Cortez**, **Cesar Antonio Cañas Medina**: Tercero, **Lic. Rafael Antonio Ayala**



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimás Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión extra-ordinaria del concejo Municipal correspondiente al mes de junio del corriente año.

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal ACUERDA: a) ACEPTAR las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 22, Acuerdo No. 8-1 de fecha 9 de junio de 2020, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V., por préstamo otorgado al Municipio de TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 US DOLARES (\$785,000.00); b) SE AUTORIZA al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 38/100 US DOLARES (\$8,677.38) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 39/100 US DOLARES (\$6,632.39)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito Metropolitana, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$600,000.00. Comisión: 9,000.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** **a) ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-3 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$200,000.00).** **b) SE AUTORIZA** al



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ 80/100 US DOLARES (\$2,210.80)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito La Libertad, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto \$200,000.00. Comisión: \$3,000.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO LA LIBERTAD, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. CERTIFIQUESE.



**ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** **A) ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE**



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 22, Acuerdo No. 8-4 de fecha 9 de junio de 2020, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$1,400,000.00)**. **b) SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 58/100 US DOLARES (\$15,475.58)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.** **c)** En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$1,400,000.00. Comisión: \$21,000.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN SEBASTIÁN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM,





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



cualquier Institución Financiera; e) **SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) **COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO·NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-6 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$500,000.00)**. b) **SE AUTORIZA** al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES)** del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS 99/100 US DOLARES (\$5,526.99)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del **1.50%** del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de





# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$500,000.00. Comisión: \$7,500.00. **d) SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; **e) SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; **f) COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. CERTIFIQUESE.

////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** **a) ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-7 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$500,000.00)**. **b) SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75%** para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS 99/100 US DOLARES (\$5,526.99)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.**  
c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Chalatenango, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$500,000.00. Comisión: \$7,500.00. d) **SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) **SE AUTORIZA** a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) **COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE CHALATENANGO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **CERTIFIQUESE.** //////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, según Acta No. 22, Acuerdo No. 8-8 de fecha 9 de junio de 2020, a favor del BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **QUINIENTOS MIL 00/100 US DOLARES (\$500,000.00)**. b) **SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75%** para Inversión del FONDO PARA EL







# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



**ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** a) **ACEPTAR** las condiciones en que fue aprobada la **ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP)**, otorgada por el Concejo Directivo de ISDEM, según **Acta No. 22, Acuerdo No. 8-10 de fecha 9 de junio de 2020**, a favor de la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.** por préstamo otorgado al Municipio de **TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, por un monto de **NOVECIENTOS VEINTE MIL 00/100 US DOLARES (\$920,000.00)**. b) **SE AUTORIZA** al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, 179 cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 70/100 US DOLARES (\$10,169.70)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.** c) En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Martín, S.C. de R.L. de C.V., según Acuerdo No. 6, Acta 10 de fecha 22 de mayo de 2020, el Municipio de Tecoluca acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por la Caja de Crédito de San Sebastián, S.C. de R.L. de C.V., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. MONTO \$920,000.00. Comisión: \$13,800.00. d) **SE AUTORIZA** al Sr. José Dimas Villalta Mejía, Alcalde Municipal para la firma del **CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE TECOLUCA**, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; f) **COMPROMETIÉNDOSE** el Concejo Municipal



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



a hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CRÉDITO DE SAN MARTÍN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. CERTIFIQUESE. //

**SE HACE CONSTAR:** que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en sustitución de Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Cesar Antonio Cañas Mediana: Tercero, Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del Artículo 45 para salvar su voto en los Acuerdos del N°2 al N°11 debido a que desconocen la información de la adquisición del préstamo y se desconoce la estabilidad financiera y el riesgo patrimonial que conllevaría la adquisición del mismo.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía  
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez  
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño  
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín  
Segundo Regidor Propietario



# Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente  
El Salvador, Centro América



Etelbina Isabel Platero Miranda  
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya  
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez  
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández  
Sexto Regidor Propietario

03-07-20

María Edith Portillo Hernández  
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez  
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Sámez  
Sustituyendo al primer regidor Propietario

César Antonio Cañas Medina  
sustituyendo al quinto regidor propietario

03/07/20

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.